**Minuta sobre Proyecto de Ley que modifica la ley Nº 19.132, de Televisión Nacional de Chile. Boletín 6.191-19.**

El proyecto de ley ingresó a tramitación a la Cámara de Diputados el año 2008, y fue aprobado en general y particular a la vez en sesión de Sala del año 2009. Desde el año 2010 se mantuvo sin tramitación hasta el año 2016, fecha en la cual se presentó una indicación sustitutiva por el actual Gobierno.

**Objetivo del Proyecto de Ley:**

* Modificar la ley Nº 19.132 de Televisión Nacional de Chile, con la finalidad de explicitar la Misión Pública de la estación.
* Modernizar el Gobierno Corporativo de TVN.
* Crear una señal cultural, distinta de la principal.
* Capitalizar TVN hasta por 47 millones de dólares, para financiar los proyectos de inversión del canal, especialmente en lo referente a las exigencias derivadas de la Ley de Televisión Digital. De igual modo, se capitaliza a la entidad estatal, hasta por 18 millones de dólares, para financiar la implementación de la referida señal cultural y su puesta en marcha.

**Fundamentos del Proyecto de Ley:**

Según se lee del Informe de la Comisión, el Gobierno ha considerado como fundamento de la iniciativa los cambios que ha vivido la industria de la TV desde la última capitalización a Televisión Nacional a través de la Ley N° 19.033, en 1991, producto de la crisis de credibilidad de la TV pública.

Hoy, según lo expuesto por la Ministra, se necesita que TVN vuelva a su lugar de liderazgo, para lo que se hace imperioso hacer adecuaciones y contar con las herramientas tecnológicas que se lo permitan, recoge el Informe.

Respecto de la creación del nuevo Canal Cultural, el fundamento es, según se desprende de Informe de la Comisión, acortar las brechas entre quienes tienen acceso a la TV de pago y quienes no, principalmente en cuanto a la televisión infantil y a los cerca de 1,5 millones de niños, niñas y adolescentes de nuestro país que no reciben la televisión que necesitan para su desarrollo.

**Contenido del Proyecto de Ley:**

El proyecto consta de un artículo permanente con 31 numeral y de 6 artículos transitorios.

Durante su tramitación en la Comisión de Hacienda del Senado, la Ministra Secretaria General de Gobierno, expresó que el Proyecto de Ley se refiere principalmente a dos cosas: establece una capitalización extraordinaria para TVN y crea un canal para la transmisión de contenidos educativos, culturales, tecnológicos, científicos e infantiles.

En cuanto a la capitalización, se expuso en la Comisión que el proyecto busca un aporte de capital extraordinario a TVN por hasta 47 millones de dólares para financiar los proyectos de inversión que se identifiquen previamente al Ministerio de Hacienda y en hasta 18 millones de dólares, para la implementación y puesta en marcha del canal cultural.

Como segundo punto, el proyecto crea un canal abierto destinado exclusivamente a la transmisión de contenidos educativos, culturales, tecnológicos, científicos e infantiles. Esta fue la motivación inicial de la iniciativa legal. Sin embargo, en vez de ser un canal aparte como se consideró, las modificaciones al proyecto precisan que se trata de una señal del canal.

Durante la discusión de la iniciativa se estableció la importancia de la presencia regional, por lo que se acordó que tanto la señal principal como la señal cultural, contarán con programación de contenidos de carácter regional, quedando ello expresamente establecido en el articulado del proyecto.

**Comentarios:**

La urgencia que le ha puesto el Gobierno a la iniciativa radica en la necesidad, entre otras medidas que impone la Ley de Televisión Digital, de digitalizar las 238 estaciones a lo largo del país y pagar cerca de medio millón de dólares anuales en el satélite.

En 2018 deben estar en funcionamientos las señales en regiones y el 2021 la totalidad de la red digitalizada, con la sanción, en caso de no cumplir estos plazos, de perder la concesión.

Incluso se ha sostenido que el cierre del canal en caso de que las pérdidas continúen sería más caro que la capitalización.